

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00161 00

De conformidad con lo estatuido en el art. 366 numeral 1° del C.G. del P., rehágase la liquidación de costas, teniendo en cuenta que no se incluyó el valor de las notificaciones, efectuadas en el (13SolicitudEmplazamiento.pdf) corresponde a la suma de \$11.000.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **115** de fecha **8** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT

Secretario

A.P.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf7eb82cde68320bf3e6ad3149c131023fd7caf1047b458f1117b8f4f73b363**

Documento generado en 03/08/2023 06:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>